

Núm. 315

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 30 de diciembre de 2016

Sec. III. Pág. 91738

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

12588

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/4991/2016, interpuesto contra el Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («BOE» de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Cuarta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Asociación Española de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, contra el Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 21 de diciembre de 2016.—El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, David Villaverde Page.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X